



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 292 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica.

15 JUL. 2010

VISTO: El Informe N° 518-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 73457-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 030-2010-GOB.REG.HVCA/OSyL/RMLP y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Pedro Paulet Mostajo – Chilcapite, Distrito de Pomacocha - Acobamba - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0183-2008-GR-HVCA/GRI del 30 de octubre del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Pedro Paulet Mostajo – Chilcapite, Distrito de Pomacocha - Acobamba - Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 1 028,255.91 (Un millón veintiocho mil doscientos cincuenta y cinco con 91/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de 120 días calendarios, ubicado en la localidad de Chilcapite, distrito de Pomacocha, provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 062-2009-GR-HVCA/GRI del 18 de agosto del 2009, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del citado proyecto, con un presupuesto de S/. 1 028,255.91 (Un millón veintiocho mil doscientos cincuenta y cinco con 91/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, en mérito al Convenio N° 111-2008/GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 30 de octubre del 2008, el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Distrital de Pomacocha, la ejecución de la obra “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Pedro Paulet Mostajo – Chilcapite, Distrito de Pomacocha - Acobamba - Huancavelica”;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 200-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha mayo del 2010, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 518-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Miguel Ángel Escobar Ramos y la CPC Rossío María López Pavis, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Pedro Paulet Mostajo – Chilcapite, Distrito de Pomacocha - Acobamba - Huancavelica
- Valorización de la obra: S/. 1 047,109.81 que representa el 102-34% de avance físico de obra
- Presupuesto ejecutado : S/. 1 028,085.27 que representa el 99.98% de ejecución financiera de obra
- Tiempo de Ejecución : 09 de marzo del 2009 al 10 de octubre del 2010

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 292 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL. 2010

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

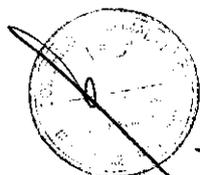
- Obra : Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Pedro Paulet Mostajo – Chilcapite, Distrito de Pomacocha - Acobamba - Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Programado : S/. 1 028,255.91
- Presupuesto-Asignado : S/. 1 028,255.65
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1 028,085.27
- Año Presupuestal : 2008
- Año de Ejecución : 2009



Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	180,977.38	0.00	180,977.38
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	19,000.22	0.00	19,000.22
6.5.11.21	Viáticos y Asignaciones	0.00	1,579.00	1,579.00
6.5.11.22	Vestuario	3,089.00	0.00	3,089.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	3,723.00	52.00	3,775.00
6.5.11.27	Servicios No Personales	11,031.00	49,426.80	60,457.80
6.5.11.29	Materiales de construcción	475,060.32	45.00	475,105.32
6.5.11.30	Bienes de Consumo	3,258.30	1,379.00	4,637.30
6.5.11.33	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00	20,500.00	20,500.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	135,280.32	6,389.39	141,669.71
6.5.11.45	Medicamentos	0.00	42.49	42.49
6.5.11.49	Materiales de Escritorio	0.00	3,687.53	3,687.53
6.5.11.51	Equipamiento y Bienes Duraderos	82,904.27	9,751.00	92,655.27
6.5.11.53	Materiales de Instal. Eléctrica y Electrónica	20,471.25	0.00	20,471.25
6.5.11.55	Servicio de Luz	0.00	101.00	101.00
6.5.11.57	Servicios de Telefonía Móvil y Fija	0.00	334.00	334.00
6.5.11.66	Correos y Servicios de Mensajería	0.00	3.00	3.00
TOTAL S/.		934,795.06	93,290.21	1,028,085.27
En Porcentajes		90.91%	9.07%	99.98%
Presupuesto no ejecutado S/-				170.38
En Porcentajes				0.02%
TOTAL				1,028,255.65
Total porcentaje				100.00%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Pedro Paulet Mostajo – Chilcapite, Distrito de Pomacocha - Acobamba - Huancavelica





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 292 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL. 2010

- Función : 09 Educación y Cultura
- Programa : 061 Infraestructura Educativa
- Sub Programa : 0174 Edificaciones Escolares
- Componente : 2.167255
- Unidad Ejecutora Técnica : Municipalidad Distrital de Pomacocha
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 001 Región Huancavelica – Sede Central



Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	199,977.60	33 Inmueble, Maquinaria y Equipo	
Bienes	581,006.14	333 Construcciones en curso	
Servicios	153,811.32	333.02 Por Encargo	1,028,085.27
Total Costo Directo S/.	934,795.06	336 Bienes por Distribuir	
Gastos Generales	93,290.21	336.04 Materiales de Construcción	
		336.04.01 Para uso de la entidad (Stock en Almacén)	
		336.04.02 Para otras entidades según NEA emitido por el almacenero	
Total Costo de Obra S/.	1,028,085.27	Total Costo de Obra S/.	1,028,085.27

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

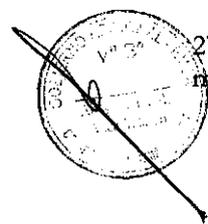
Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina Regional de Administración, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 292 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL. 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Pedro Paulet Mostajo – Chilcapite, Distrito de Pomacocha - Acobamba - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Pomacocha, en el año 2009, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

